

RESOLUCIÓN ACADEMICA No. 000031
(16 de noviembre de 2023)

*“Por medio de la cual se otorga la distinción académica “Rodrigo Noguera Barreneche” al egresado de la Facultad de Ciencias Jurídicas **ORLANDO CABALLERO DÍAZ** por su gran trayectoria profesional y académica”.*

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO QUE:

Mediante sesión ordinaria del Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, de fecha 16 de noviembre de 2023, se aprobó otorgar la **distinción académica “Rodrigo Noguera Barreneche”** al egresado de la Facultad de Ciencias Jurídicas **ORLANDO CABALLERO DÍAZ**, por sus más de 13 años como delegado del registrador Nacional del estado civil de Colombia, 15 años como docente universitario en posgrado y pregrado en Derecho electoral, sus 20 años de experiencia con el estado, Secretario General de la CRA, Fiscal seccional y Local, comisionado de policía, defensoría del pueblo, exaltando también sus reconocimientos y distinciones obtenidas por su labor como investigador, sus aportes a la investigación jurídica, sus publicaciones en Derecho electoral y por supuesto por sus aportes en la formación de abogados.

El Consejo Académico concedió la distinción académica “Rodrigo Noguera Barreneche” al egresado **ORLANDO CABALLERO DÍAZ**, previa aprobación del Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, otorgado bajo acta N° 25, de sesión ordinaria del 25 de octubre de 2023.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, se encuentra facultado para el otorgamiento de este tipo de distinciones en virtud de lo establecido en la **Resolución Superior No. 000007 del 25 de mayo de 2012**, “Por el cual se crea la distinción Rodrigo Noguera Barreneche”, como el más alto reconocimiento de la Facultad de Ciencias Jurídicas, para resaltar los méritos de los egresados o académicos ilustres que han realizado contribuciones significativas que redunden en un crecimiento notable de la Facultad de Ciencias Jurídicas, y cuya trayectoria profesional los haga merecedores de este reconocimiento; concretamente en el artículo 2°. de dicha resolución que faculta al Consejo Académico previa aprobación del Consejo de Facultad decidir a quién otorgársela.

Finalmente, es deber de la Universidad del Atlántico reconocer y exaltar la labor de los egresados destacados, en armonía con el artículo 8°. , sobre reconocimientos y estímulos contemplado en

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN ACADEMICA No. 000031
(16 de noviembre de 2023)

*“Por medio de la cual se otorga la distinción académica “Rodrigo Noguera Barreneche” al egresado de la Facultad de Ciencias Jurídicas **ORLANDO CABALLERO DÍAZ** por su gran trayectoria profesional y académica”.*

el Acuerdo Superior No. 000008 del 04 de octubre de 2012 *“Por el cual se establece la política de egresados de la Universidad del Atlántico”.*

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la distinción académica *“Rodrigo Noguera Barreneche”* al egresado **ORLANDO CABALLERO DÍAZ**, por sus más de 13 años como delegado del Registrador Nacional del Estado Civil de Colombia, 15 años como docente universitario en posgrado y pregrado en Derecho Electoral, sus 20 años de experiencia con el estado, Secretario General de la CRA, Fiscal seccional y Local, comisionado de policía, defensoría del pueblo, exaltando también sus reconocimientos y distinciones obtenidas por su labor como investigador, sus aportes a la investigación jurídica, sus publicaciones en Derecho Electoral y por supuesto por sus aportes en la formación de abogados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Entregar la presente Resolución en nota de estilo al egresado **ORLANDO CABALLERO DÍAZ**, como símbolo de reconocimiento y exaltación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Dado en Puerto Colombia, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DANILO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Rector



JOSEFA CASSIANI PÉREZ
Secretaría

Vo Bo: María Bocanegra JOAJ


Revisó: Liseth Cañavera- Profesional Especializado- Secretaría General 

Página 2 de 2

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**